



DECRETO ALCALDICIO N° 1122/
AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO
EMERGENCIA QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Abril de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 269 de fecha 20.04.2015, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar fondo por rendir por un monto de \$ 643.582, para adquisición de mezcla asfáltica $\frac{3}{4}$ pesado Serviú, puesto en obra, para para reparación de calle Los perales, Sector Los Perales, la cual producto de asentamiento de la base generó el hundimiento de la carpeta de asfalto en aproximadamente 46 m2, generando una situación de peligro importante tanto para automovilistas como peatones, considerando además que se trata de la única vía de salida para las propiedades del sector. Informa que se solicitó en carácter urgente, cotización a la Empresa BITUMIX, Rut 76.841.080-1.

La providencia de la Directora de Administración y Finanzas, mediante la cual indica que corresponde efectuar adquisición Vía Trato Directo por emergencia, en virtud de lo señalado por la Directora de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo por Emergencia, a través del Portal Mercado Publico, de mezcla asfáltica $\frac{3}{4}$ T. pesado Serviú, Gultro B IV - 20, flete incluido, puesto en obra, al proveedor **BITUMIX S.A.**, Rut 76.841.080-1, por un monto total de \$ 643.582 iva incluido, material que se utilizará para reparación de calle Los perales, Sector Los Perales, la cual producto de asentamiento de la base generó el hundimiento de la carpeta de asfalto en aproximadamente 46 m2, generando una situación de peligro importante tanto para automovilistas como peatones, considerando además que se trata de la única vía de salida para las propiedades del sector.

Déjese establecido que la Sra. Mariela Bermúdez Quezada deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.036.000 "Conservación de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE